



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
MAPRECO S.A. DE C.V.  
NIT: 0614-200392-102-7  
MEDIANA EMPRESA  
CENTRO COMERCIAL FERIA ROSA, LOCAL No. 220-B  
SAN SALVADOR  
TELEFONO: 2529-5400/5413  
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 043/2021  
SOLICITUD No: 025/2021  
FECHA: 10 DE MARZO DE 2021  
FECHA DE DISTRIBUCION:

11 MAR 2021

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL \$	VALOR TOTAL X 2 MESES \$ CON IVA
1	81214060	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTATILES EN LA ZONA OCCIDENTAL	C/U	17	\$280.00	\$9,520.00
2	81214061	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTATILES EN LA ZONA CENTRAL	C/U	15	\$255.00	\$7,650.00
3	81214063	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTATILES EN LA ZONA PARACENTRAL	C/U	20	\$255.00	\$10,200.00
4	81214064	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTATILES EN LA ZONA ORIENTAL	C/U	22	\$391.00	\$17,204.00
5	81214062	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTATILES EN LA ZONA METROPOLITANA	C/U	19	\$350.00	\$13,300.00

LA EMPRESA BRINDARA:

- EL TRANSPORTE DE ENTREGA Y RETIRO DE LOS SANITARIOS PORTATILES.
- LIMPIEZA DE CADA SANITARIO: 1 LIMPIEZA DIARIA EN LA ZONA METROPOLITANA  
2 LIMPIEZAS SEMANALES EN LA ZONA CENTRAL, OCCIDENTAL, ORIENTAL Y PARACENTRAL.
- PREPARADOS QUIMICOS 100% BIODEGRADABLES
- 2 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO DIARIOS + 1 PASTILLA DE OLOR POR SEMANA.
- CAPACIDAD POR SANITARIOS 150 USOS MAYORES A 250 USOS MENORES POR PERSONA.
- LOS DESECHOS SERAN TRASLADADOS A PLANTA DE TRATAMIENTO AUTORIZADA POR ENTIDAD DE GOBIERNO, PROPIEDAD DE MAPRECO, UBICADA EN LOURDES.
- EL EJECUTIVO ENCARGADO PARA ESTA CUENTA SERA EL LIC. JOSUE ESTEBAN HERNANDEZ LECHUGA, TEL. 7870-8264/2529-5413, CORREO ELECTRONICO: [ventas.mapreco@gmail.com](mailto:ventas.mapreco@gmail.com)

MONTO TOTAL ADJUDICADO:

CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON IVA INCLUIDO.....

\$57,874.00

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

<b>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION</b>
<b>UFI: 0220</b> <b>CIFRADO PRESUPUESTARIO:</b> FONDO DONACIONES FOPROMID
<b>PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS HABILES A NIVEL NACIONAL</b> <b>PERIODO A CONTRATAR: 2 MESES A PARTIR DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA</b>
<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.</b> LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EN LA UACI DEL MINSAL LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, POR EL MONTO EQUIVALENTE AL <b>DOCE POR CIENTO (12%)</b> DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA. LA GARANTIA PODRA CONSISTIR EN CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, EL CUAL ESTARA VIGENTE DURANTE UN PERIODO DE 150 DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b> <b>SEGÚN CUADRO DE DISTRIBUCION</b>

**FORMA Y TRAMITE DE PAGO FONDO FOPROMID- DONACIÓN**

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN EL ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE NO. 827, SAN SALVADOR, A TRAVÉS DEL ENCARGADO DEL FONDO FOPROMID/MINSAL, POR MEDIO DE CHEQUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA, PRESENTE EN LA UFI PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DE MINISTERIO DE SALUD MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE RENGLÓN, NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO, NÚMERO DE PROCESO, NÚMERO UFI, FUENTE DE FINANCIAMIENTO DONACIONES - FONDOS FOPROMID, PRECIO UNITARIO Y TOTAL, LA RETENCIÓN DEL 1% DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), ASÍ COMO ORIGINAL DE ACTAS DE RECEPCIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 77 DE LA RELACAP. DEBIENDO PRESENTAR LA CONTRATISTA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL PAGO EN LA UACI DEL MINSAL PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.

**EL ACTA DE RECEPCIÓN** DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURADUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA. AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **EL DR. JAIME ENRIQUE CRUZ CORTEZ, COLABORADOR TECNICO MEDICO, DE LA UNIDAD DE GESTION DIRECCION DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION** A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL **TELÉFONO: 2591-7915** AL **CORREO ELECTRÓNICO** [jicruz@salud.gob.sv](mailto:jicruz@salud.gob.sv)



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. Pagar el valor de "**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS**" previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<b>DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD AD-HONOREM</b>	<b>XIOMARA MARGOTH MERLOS DE GARCIA REPRESENTANTE LEGAL MAPRECO S.A. DE C.V.</b>

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

Continuación OC 043/2021

DISTRIBUCION GEOGRAFICA

	Zona Geográfica	Departamento	u.	Período a prestar el servicio	Limpiezas
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS					
REGLON No. 1	Zona Occidental	Santa Ana	6	2 meses	2 a la semana
		Sonsonate	5	2 meses	
		Ahuachapán	6	2 meses	
REGLON No. 2	Zona Central	Chalatenango	9	2 meses	2 a la semana
		La Libertad	4	2 meses	
		Santa Tecla	2	2 meses	
REGLON No. 3	Zona Paracentral	Cuscatlán	4	2 meses	2 a la semana
		La Paz	6	2 meses	
		San Vicente	6	2 meses	
		Cabañas	4	2 meses	
REGLON No. 4	Zona Oriental	La Unión	6	2 meses	2 a la semana
		San Miguel	4	2 meses	
		Morazán	6	2 meses	
		Usulután	6	2 meses	
REGLON No. 5	Metropolitana	San Salvador	19	2 meses	1 diaria
<b>TOTAL DE SANITARIOS A CONTRATAR</b>			<b>93</b>		